

BOLSA:—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ABRIL DE 1812

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	6.
Idem, fin corriente.....	6.
Idem, fin próximo.....	6.
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	6.
5 por 100 amortizable.....	6.
Acciones del Banco de España.....	6.
Idem del Banco Hipotecario.....	6.
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.
Azucareras.—Preferentes.....	6.
Idem ordinaria.....	6.
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.

CAMBIOS SOBRE EL ESTEABAN

FRANCOR KINGOCIAUDE

Mujer, 6 la vista, total.....	150.000
Cambio módulos.....	107,65

AFGHAN GOVERNMENT NEGOTIATIONS

Eurozeta, S la vista, total..... **Gambio medio.....**

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Abril de 1912.

Sobre Argelia y en Portugal se encuentran hoy dos núcleos de presiones débiles, por cuya causa, excepción hecha de la región Cantábrica y Gallega, el cielo de la Península está generalmente con nubes, y llueve en el límite Oriental de España. El tiempo hoy más que ayer presenta facilidades para que se engendren y descarguen tormentas locales; el viento por todas partes sopla con poca fuerza y

la temperatura es suave; la máxima de ayer fué de 30°/grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de un grado en León y Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife,

Nuestra Península se halla sometida al influjo de una depresión barométrica poco intensa, pero que puede producir tormentas aisladas, principalmente en la mitad Oriental y Meridional.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 24 de Abril de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms).

Horas	Barómetro en m. y 6°	Tem- pera- tura en °C	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 niove en m/m	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
9 h	704.81	9.4	91	ENE....	3=Flojo.....	1,0	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 18.8
4	704.38	7.6	100	ENE....	1=Ventolina.....	>	Despejado.	Idem mínima á la sombra..... 6.9
8	704.64	10.8	77	NE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60.8
12	703.82	17.6	54	SW.....	2=Muy flojo.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 4.5
16	702.69	16.7	50	SE.....	2=Idem.....	0,2	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.15	11.9	71	S.....	0=Ocalma.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 87

Chubasco á las doce y treinta.

OPOSICIONES

Universidad Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^º y 5.^º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Guadalajara.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las ocho del día en que expire dicho

término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dicha plaza.

Madrid, 22 de Abril de 1912.—El Secretario general, Manuel Carrasco.

P—

Convocatoria para las oposiciones á Escuelas de niños, en turno restringido, que se han de verificar en la provincia de Ávila.

Terminado en este día el plazo concedido por el Reglamento para las recusaciones, sin haberse presentado ninguna, y hecho cargo de los expedientes de los que solicitan tomar parte en las oposiciones, convoco á dichos señores en el Instituto General y Técnico, de esta ciudad, á las nueve de la mañana, del primer día hábil después de los quince en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, según ordena el artículo 16 de dicho Reglamento.

Avila, 19 de Abril de 1912.—El Presidente, Juan Gonzalo y Martín.

P—1697

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesora de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Ávila (turno libre).

Las señoras opositoras á la mencionada plaza se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, al aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho día presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de una de las asignaturas correspondientes á la Sec-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidas á los ejercicios, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del vigente Reglamento de oposiciones á Cátedras.

El Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios lo tendrán las señoras opositoras á su disposición, en la citada Escuela Normal Superior de Maestros, de tres á seis de la tarde, durante los días 1.^º al 8, ambos inclusive, del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 23 de Abril de 1912.—El Presidente del Tribunal, C. Groizard.

P—1710

Junta Provincial de Instrucción Pública de Huesca.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado de la Presidencia de esta Corporación tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer las Escuelas nacionales de primaria enseñanza de esta provincia, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 28 de Marzo último.

MAESTROS

D. Mariano Burillo Oñate.
Ramón Lázaro Barraca Lanuza.
José Alcolea Peropadre.
Manuel Villa Tormo.
Joaquín Guardiola Cassadella.

MAESTRAS

D.^a Felisa Aznar Lajusticia.
Dominica E. García Cañada.
Casilda Manzana Lleyda.
Eulalia Pérez Sorrosal.

Tribunal para Maestros.

Presidente: D. Agustín Nogués Sardá, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huesca.

Vocales: D. Serapio Yagüe, Maestro de Estadilla y D. Vicente Brún, Maestro de Hecho.

Suplentes: D. Julio Pellicer Nogués y D. Cándido Francisco Sánchez, Maestros de Escuelas de Huesca.

Tribunal para Maestras.

Presidente: D.ª Isabel Martínez Campo, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

Vocales: D.ª Magdalena Gracia Roquena, Maestra de párvulos de Huesca y don Silverio Ruiz Batista, Maestro de Huesca.

Suplentes: D.ª Julia Leonor Góli, Maestra de párvulos de Huesca y D. José Sánchez Pérez, Maestro de Abiego.

(Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publica en la GACETA DE MADRID, con el fin de que los interesados puedan presentar, dentro del plazo de diez días, las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces de Tribunal justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir á las sesiones que se celebren).

Huesca, 12 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Alberto Cánovas.—El Secretario interino, Prudencio Plana.

P—1705

Junta Provincial de Instrucción Pública de Logroño.

Relación de los señores Maestros que han solicitado tomar parte en los ejerci-

cios de oposición, en turno restringido, para proveer la Escuela nacional pública, anunciada en la GACETA del día 23 de Marzo próximo pasado, correspondientes á esta provincia:

D. Primitivo Garrido Sánchez.
León Osés Martínez.
Dímas Las Heras Marqués.
Mariano Munguía Segura.
Domingo Bermúdez Echave.
Esteban Garrido Nieto.
Arsenio Pérez García.
Amador Larena Novoa.
Francisco Alonso Hernández.
Aniceto Martínez Bretón.
Rafael Rubio Pueyo.
Francisco Valverde Fernández.
Bruno Santo Domingo.
Restituto Sáinz de la Cámara Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación en dicho periódico oficial, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir á las sesiones que se celebren.

Tribunal.

Presidente: D. José García Cons., Inspector provincial de primera enseñanza.

Vocales: D. Esteban Oca y D. Manuel Cortel, Maestros de esta capital.

Suplentes: D. Sidonio Ichauspe y don Pedro Cacho, Idem id.

Logroño, 11 de Abril de 1912.—El Go-

bernador-Presidente, José de Echanove. El Jeje de la Sección, Román Zuazo.

P—1707

SUBASTAS**Artillería. Parque regional de Burgos.**

D. Ramón de Rotaeche y Menchacatorre, Coronel Director del Parque regional de Artillería de Burgos.

Hago saber: Que debiendo venderse en convocatoria de proposiciones libres los materiales y efectos que á continuación se expresan, los cuales se hallan en los puntos que se indican, se invita á cuantas personas deseen tomar parte en ella, por medio del presente anuncio. El acto tendrá lugar en el Parque regional de Artillería de esta Plaza, á las diez de la mañana del día 13 de Mayo próximo, ante el Tribunal que se constituirá al efecto, al cual deberán presentar los interesados durante la primera media hora de constituido las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel sellado de la clase 11.º, sin enmiendas ni raspaduras, arregladas en un todo al modelo inserto á continuación y acompañadas del resguardo á que se refiere la condición 5.º del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, el cual pliego se hallará de maalfiesto en las oficinas de este Parque, los días laborables de diez á trece. Serán admitidas las proposiciones que, sin hacer alteración de los precios límites marcados, modifiquen algunas de las condiciones del pliego citado.

CLASES DE EFECTOS	UNIDAD	Cantidad.	PRECIO LÍMITE	TOTAL Pesetas.
			Pesetas.	
En el Parque regional de Burgos.				
Hierro procedente de desbarate de efectos inútiles.	Kilogramo.....	7.350	0,04	294,00
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.	Idem.....	20.000	0,80	16.000,00
Piomo procedente de balas de cartuchos.	Idem.....	9.540	0,25	2.385,00
En el Depósito de armamento de Bilbao.				
Hierro procedente de desbarate de efectos inútiles.	Kilogramo.....	1.777	0,07	124,99
Idem en proyectiles enteros de varios calibres.	Tonelada métrica...	343,181	72,00	24.709,03
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.	Kilogramo.....	14.633	0,95	13.901,35
Idem fd. id. (quemado).	Idem.....	11.604	0,40	4.641,60
Piomo procedente de balas de cartuchos.	Idem.....	36.162	0,30	10.848,60
Zinc procedente de desbarate de efectos inútiles.	Idem.....	504	0,45	226,80
En el Depósito de armamento de Vitoria.				
Cuero procedente de vainas de armas blancas y atalajes.	Kilogramo.....	502	0,20	100,40
Hierro procedente de desbarate de armas de fuego y efectos varios.	Idem.....	1.105	0,04	44,20
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.	Idem.....	7.419	0,90	6.677,10
Piomo procedente de balas de cartuchos.	Idem.....	1.580	0,25	395,00
Zinc procedente de efectos varios.	Idem.....	219	0,95	76,65
Acero procedente de desbarate de armas blancas y de fuego.	Idem.....	713	0,04	28,52

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal (de tal clase) número (tantos), expedida en ... con fecha ...; enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límitos, para la venta en convocatoria de proposiciones libres de varios materiales y efectos inútiles, existentes en el Parque regional de Burgos y sus dependencias afectas, me comprometo á adquirir los

(tantos efectos, expresados en letra) existentes (en tal punto) al precio de (tantas pesetas, en letra, por cada unidad de efecto), siendo adjunta, como garantía, la carta de pago que acredita el depósito de (tantas pesetas) verificado en la Caja de (tal provincia).

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 20 de Abril de 1912.—El Coronel Director, Ramón de Rotaeche.

S—273

Junta diocesana de Santander.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1912, se ha señalado el día 20 de Mayo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda sección del templo parroquial de Castillo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, cuyo importe es de 3.925,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 y Real decreto de 13 de Agosto de 1876, ante la Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, la Memoria, planos, presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de papel sellado de la clase 11.^a, bajo sobre cerrado y rubricado, ajustándose en su redacción al modelo adjunto, acompañando en las mismas el documento que acredite haber depositado su autor en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de la provincia la cantidad de 195 pesetas en calidad de depósito provisional.

Santander, 18 de Abril de 1912.— El Obispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., que exhibe y recoge, enterado del anuncio, Memoria, presupuesto, estado de mediciones, cuadro de precios, planos y pliegos de condiciones que han de regir para verificar las obras de reparación de la iglesia parroquial de Castillo, se compromete a ejecutar las construcciones correspondientes á la segunda sección por la cantidad de ... pesetas, con estricta sujeción á las condicio-

nes y demás documentos que constituyen el proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)
S—279

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría Regia y Delegación del Gobierno de S. M. en la Exposición Internacional de Arte. Roma.

Clausurada la Exposición internacional de Arte, de Roma, la Comisaría Regia y Delegación del Gobierno de Su Majestad, en dicha Exposición, participa á los artistas cuyas obras han figurado en el pabellón español, que pueden pasar á recogerlas al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, provistos del correspondiente recibo, desde el día 25 de Abril al 14 de Mayo, de diez á una.

El Secretario general, Juan Comba.
P—

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1911.

D. Jose Orta Rebollo, Agente Recaudador de esta Ciudad.

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
6.601	Antonio Belmonte Sánchez...	Murcia.....	1,96	6.767	Isabel Hernández García...	La Unión.....	2,76
6.610	Antonio María Conesa Ros...	La Unión.....	0,88	6.773	José Aparicio Requena...	Idem.....	13,76
6.614	Ángel Fernández Zamora...	Murcia.....	3,51	6.781	José Cervantes Conesa...	La Vosillo.....	1,41
6.620	Andrés Hernández Ardita...	La Unión.....	3,48	6.789	José Fuentes Matro...	La Unión.....	3,70
6.624	Antonio Inglés Rosique...	Murcia.....	2,54	6.795	Jacobo Gómez Martínez...	Orihuela.....	5,08
6.631	Antonio Martínez Heredia...	Pacheco.....	5,47	6.812	Juan Martínez Hernández...	La Unión.....	1,00
6.648	Antonio Sánchez Blázquez...	Mazarrón.....	5,81	6.814	Juan Merino Cugana...	Idem.....	3,18
6.649	Antonio Soler Quentini...	Barcelona.....	1,27	6.815	Juana y Josefa Martínez López...	Fuente Alamo...	2,60
6.662	Catalino Fontes Pérez...	La Unión.....	1,90	6.816	Juan Marín Martínez...	Pacheco.....	7,95
6.663	Carmen Martínez Ros...	Idem.....	4,03	6.817	Juan Martínez Martínez...	La Unión.....	1,49
6.666	Excmo. Sr. D. Fulgencio Lurres Font...	Murcia.....	26,38	6.837	José María Romero...	Ontario Santos...	1,33
6.678	Domingo Martínez Conesa...	La Unión.....	1,60	6.847	José Sánchez López...	Gimenes...	1,25
6.681	Domingo Martínez Ros...	Idem.....	8,35	6.848	José Soto Luján...	Pacheco...	2,16
6.683	Diego Martínez...	Idem.....	1,76	6.859	Luisa Ameller Martos...	Aire.....	28,04
6.691	Esteban López Hernández...	Idem.....	4,51	6.860	Leandro Bernal Conesa...	La Unión.....	1,87
6.692	Enrique Lacárcel López...	Murcia.....	10,05	6.886	Luisa Sánchez Blázquez...	Mazarrón.....	1,76
6.698	Francisco Sánchez Albalsejo...	La Unión.....	8,54	6.887	Martín Martínez...	La Unión.....	2,46
6.705	Fulgencio Espejo Gómez...	Lorca.....	5,60	6.889	Manuel Medina Almeida...	Villarrobledo	1,36
6.708	Fernando Fontes...	Pacheco.....	1,25	6.906	Nicolás Rodríguez...	La Unión.....	3,75
6.708	Francisco Fontes...	La Unión.....	1,85	6.908	Pedro Guerrero, por su esposa	Fuente Alamo...	4,84
6.723	Felipe Martínez Sanmartín...	Idem.....	1,02	6.910	Pedro García Ros...	La Unión.....	3,46
6.724	Francisco Nieto Conesa...	Idem.....	2,20	6.911	Pilar Martínez, viuda de José	Madrid.....	2,01
6.729	Francisco Suárez Alvarez...	Idem.....	2,12	6.913	Policiano Maestra Pérez...	La Unión.....	19,97
6.733	Francisco Sánchez Martínez...	Pacheco.....	4,00	6.918	Pedro Rodríguez Eges...	Mazarrón.....	0,85
6.736	Fabián Loma Roc...	Idem.....	2,07	6.922	Ricardo Comellas...	La Unión.....	1,00
6.740	Ginés Conesa González...	Idem.....	1,13	6.927	Rosa Navarro...	Portmán.....	1,58
6.752	Gregorio Sánchez Hernández...	Mazarrón.....	3,04	6.931	Sebastián Campo...	La Unión.....	4,50
6.763	Isidoro Coy Sánchez...	Idem.....	1,96	6.934	Serafín Martínez Meca...	Idem.....	1,60
					Salvador Vidal...	Idem.....	0,60

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 7 de Febrero de 1912.— José Orta.

P—652

Contribución rural.—Cuarto trimestre de 1911.

D. José Orta Rebollo, Agente Recaudador de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha

localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Procedencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Procedencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurs

sos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta provi-

dencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

NÚMERO DE LA PROVINCIA Y DEL PARTIDO PARA RECABAR LA HACIENDA	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — PESETAS.	NÚMERO DE LA PROVINCIA Y DEL PARTIDO PARA RECABAR LA HACIENDA	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — PESETAS.
19.506	Maria Areca Soyocano.....	La Unión.....	1,92	19.940	Juana y Josefa Martínez López.....	Fuente Alamo.....	1,44
19.661	Mariano Bueno.....	Madrid.....	2,85	19.941	Matilde Martínez Balanza.....	La Unión.....	2,30
19.679	José Cegana Nieto.....	La Unión.....	2,41	19.953	José Marín Martínez.....	Murcia.....	4,24
19.680	El mismo.....	Idem.....	1,92	20.014	Lorenzo Ortiz Lorente.....	Valencia.....	1,83
19.681	Idem.....	Idem.....	1,92	20.015	El mismo.....	Idem.....	2,37
19.682	Idem.....	Idem.....	1,92	20.046	Idem.....	Idem.....	1,83
19.683	Idem.....	Idem.....	1,93	20.047	Idem.....	Idem.....	1,83
19.684	Idem.....	Idem.....	1,93	20.018	Idem.....	Idem.....	2,31
19.702	Jacinto Conesa García.....	Idem.....	2,90	20.019	Idem.....	Idem.....	1,83
19.705	Remedios Casanova.....	Algar.....	7,99	20.050	Idem.....	Idem.....	1,83
19.706	La misma.....	Idem.....	3,38	20.051	Idem.....	Idem.....	1,82
19.740	José Fernández Mateo.....	La Unión.....	1,84	20.052	Idem.....	Idem.....	1,82
19.758	José García Martínez.....	Idem.....	2,85	20.053	Idem.....	Idem.....	1,93
19.759	José García Soto.....	Idem.....	21,11	20.054	Idem.....	Idem.....	3,66
19.767	Luis Gil.....	Orihuela.....	3,56	20.055	Idem.....	Idem.....	3,27
19.768	El mismo.....	Idem.....	3,55	20.057	Enrique Ochoa.....	Idem.....	1,78
19.769	Idem.....	Idem.....	3,88	20.074	Juan Paredes, por su hija Josefina.....	La Unión.....	1,73
19.772	Lucas Hernández Sánchez.....	Albujón.....	1,45	20.094	Simón Pérez Martínez.....	Idem.....	1,93
19.799	Hermanos de Fontes.....	Murcia.....	2,89	20.105	Fidel Pardo Ortiz.....	Idem.....	2,69
19.800	El mismo.....	Idem.....	2,89	20.108	Isidro Rosique.....	Idem.....	2,89
19.801	Idem.....	Idem.....	2,89	20.012	Ángel Ros Barbero.....	Portmán.....	2,51
19.832	Francisco F. Albaladejo.....	La Unión.....	5,88	20.013	El mismo.....	Idem.....	2,51
19.858	Antonio López.....	Idem.....	2,40	20.015	Idem.....	Idem.....	2,36
19.859	Diego López Frusturoso.....	Murcia.....	1,93	20.016	Idem.....	Idem.....	2,35
19.866	María Luengo López.....	La Unión.....	1,69	20.017	Idem.....	Idem.....	2,35
19.868	José Lomas Vidal.....	Totana.....	1,88	20.026	José Rubio González.....	Murcia.....	1,45
19.873	Ponciano Maestre Pérez.....	La Unión.....	1,44	20.031	Antonio Sánchez Romera.....	Madrid.....	124,68
19.874	El mismo.....	Idem.....	1,58	20.047	Francisco Saura Alvarez.....	La Unión.....	2,89
19.875	Idem.....	Idem.....	1,44	20.018	Víctor Soldovila.....	Barcelona.....	2,89
19.880	Cayetano Martínez.....	Fuente Alamo.....	3,37	20.058	Francisco Vives Cañavate.....	Pacheco.....	1,74
19.891	Emeterio Martínez Conde.....	La Unión.....	2,30	20.059	Carmen Vives Fernández.....	Madrid.....	19,17
19.924	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....	1,73	20.263	Mariano Conesa Blaya.....	Lo Vosillo.....	1,64
19.928	El mismo.....	Idem.....	73,46				
19.933	Juan Martínez Moreno.....	Idem.....	1,93				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 7 de Febrero de 1912.—José Ortí.

P—653

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombre del deudor.

José Sabat Jordi, 2,80 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dobo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que, en lo sucesivo, se continuará las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicarán, tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Torrent & 6 de Abril de 1912,
El Agente, Martín Codorch, P—1665

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

Contribución urbana.—Años varios.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la Capellania de Mateo Párraga, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procediése inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercer dia, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.

«Providencia.—No habiendo satisfecho la Capellania de Mateo Párraga, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procediése inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercer dia, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes.

Una casa en esta capital y su plazuela del Tránsito, números 15 y 15 c.

En Toledo á 16 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—1326

Recaudación de Contribuciones de la zona de Inca.

*Utilidades del Capital
(Préstamos hipotecarios).—Año de 1911.*

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de las zonas de Inca y Manacor, de las que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto,

correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Relación que se cita.

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Margarita Arrom Nadal.....	Bonisalem.....	5,99	Antonio Valles Borrás.....	Benisalem.....	5,20
Guillermo Arrom Coll.....	Idem.....	4,95	Jaime Vidal Martí.....	Idem.....	4,46
Lucas Valls Verd.....	Idem.....	1,49	Margarita Horrach Fontirroig.....	Idem.....	1,49
Miguel Borrás Coll.....	Idem.....	2,97	Bartolomé Llabrés Pizá.....	Idem.....	2,31
Miguel Beltrán Pol.....	Idem.....	1,63	El mismo.....	Idem.....	1,73
Catalina Bibiloni Vicén.....	Idem.....	0,62	Lorenzo y Juan Llabrés Reines.....	Idem.....	5,94
Magdalena Bestard Julia.....	Idem.....	6,19	Jaime Llabrés Verd.....	Idem.....	2,48
La misma.....	Idem.....	2,97	Martín Llabrés Alentar.....	Idem.....	15,59
Antonia Bestard Bestard.....	Idem.....	1,49	Guillermo Llabrés Pizá.....	Idem.....	4,95
Jaime Bestard Arrom.....	Idem.....	3,71	Francisco Llabrés Pons.....	Idem.....	1,98
Antonio Comas Florit.....	Idem.....	4,46	Juan Martí Lladó.....	Idem.....	4,46
José Campaner Llabrés.....	Idem.....	6,19	Antonio Matón Lladó.....	Idem.....	0,87
El mismo.....	Idem.....	6,19	Bartolomé Moyá Moyá.....	Idem.....	6,19
Gabriel Fiol Mayol.....	Idem.....	2,97	Jaime Munar Ametegual.....	Idem.....	3,71
Margarita Fiol Marcó.....	Idem.....	1,24	Bartolomé Moyá Moyá.....	Idem.....	6,19
Gabriel Fiol Mayol.....	Idem.....	1,49	Juan Nudal Villalonga.....	Idem.....	3,71
Sebastián Ferrer Villalonga.....	Idem.....	14,85	Francisco Pascual Terrasa.....	Idem.....	3,71
Pedro Ferrer Delgado.....	Idem.....	88,63	Andrés Pons Bestard.....	Idem.....	4,09
El mismo.....	Idem.....	58,16	Antonio Pol Arrom.....	Idem.....	0,74
Andrés Ferrer Delgado.....	Idem.....	5,94	Juan Pascual Ferrer.....	Idem.....	2,97
Sebastián Ferrer Villalonga.....	Idem.....	8,66	Miguel Pons Pascual.....	Idem.....	5,05
Catalina Gelabert Villalonga.....	Idem.....	17,33	Melchor Pol y otro.....	Idem.....	10,10
Jaime Salom Pascual.....	Idem.....	2,28	Catalina Pascual Comas.....	Idem.....	0,87
Juana A. Serra Rami.....	Idem.....	2,48	Maria Pol Pascual.....	Idem.....	8,91
Miguel Salom Llabrés.....	Idem.....	0,38	Juan Pol Salom.....	Idem.....	1,49
Jorónima Salom Llabrés.....	Idem.....	2,48	Margarita Pons Ordinas.....	Idem.....	2,97
Catalina Villalonga Lladó.....	Idem.....	7,43	Rafael Pol Moyá.....	Idem.....	4,05
Antonio Villalonga Pizá.....	Idem.....	0,99	Coloma Pons y otro.....	Idem.....	4,05
María Villalonga Lladó.....	Idem.....	1,24	Los mismos.....	Idem.....	7,43
Andrés Villalonga Moya.....	Idem.....	4,46	Pedre Ignacio Pons Borrás.....	Idem.....	1,98
El mismo.....	Idem.....	1,49	Bartolomé Pol Frau.....	Idem.....	1,24
Juan Villalonga Jaume.....	Idem.....	2,67	Coloma Pons y otro.....	Idem.....	29,70
Lorenzo Villalonga Verd.....	Idem.....	8,66	Maria Ramis Torróe.....	Idem.....	2,49
Margarita Villalonga Verd.....	Idem.....	3,71	Gaspar Reus Alorda.....	Idem.....	1,86

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre y Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca, á 18 de Enero de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—169

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de

las zonas de Inca y Manacor, de las que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Relación que se cita.

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Juana Ana Guardiola.....	Alaró.....	1,98	Lorenzo Roselló Ferrer.....	Alaró.....	1,49
Bartolomé Bibiloni Simonet.....	Idem.....	1,98	Cristóbal Homar Bordoy.....	Idem.....	7,43
Gabriel Quasp Focovi.....	Idem.....	1,49	José Fiol Pujadas.....	Idem.....	1,98
Juana Ana Guardiola Fiol.....	Idem.....	5,57	José Company Calafat.....	Idem.....	4,90

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Oufre Sastre Simonet.....	Alaró.....	0,99	Juan Sureda Pol.....	Alaró.....	2,97
Jaime Xamena Rosselló.....	Idem.....	1,99	Juan Sureda Pericás.....	Idem.....	1,36
Margarita Raig Juan.....	Idem.....	1,86	Antonio Comes Gelabert.....	Idem.....	1,24
Pedro Perelló Rayó.....	Idem.....	1,98	Pedro Fiol Campins.....	Idem.....	1,49
Bartolomé Simonet Orell.....	Idem.....	33,41	Natal Xamena Rosselló.....	Idem.....	0,99
Juan Rubí Jaume.....	Idem.....	1,49	Pedro J. Matús Rosselló.....	Idem.....	4,46
Bartolomé Plàz Coll.....	Idem.....	3,47	Sebastián Rosselló Sastre.....	Idem.....	4,46
Rafael Rosselló Rosselló.....	Idem.....	16,49	Bartolomé Company Balle.....	Idem.....	2,97
Juan Gelabert Ferrer.....	Idem.....	14,83	Gaspar Rosselló Far.....	Idem.....	54,20
Bartolomé Bibiloni.....	Idem.....	3,10	Juan Vidal Roig.....	Idem.....	4,95
Salvador Marcus Borros.....	Idem.....	1,98	Jaimo Lladó Mas.....	Idem.....	4,46
Francisco Frau Perelló.....	Idem.....	4,46	Jaimo Gordiola Ilonar.....	Idem.....	24,75
Rafael Rosselló Rosselló.....	Idem.....	37,13	Magdalena Oliver Busquets.....	Idem.....	1,24
Jaime Fiol Garau.....	Idem.....	2,97	Gabriel Bibiloni Gordiola.....	Idem.....	4,46
Miguel Rosselló Gordiola.....	Idem.....	1,49	Antonio Gelabert Jaume.....	Idem.....	6,19
Bartolomé Bibiloni.....	Idem.....	1,64	Fancisa Campins Vich.....	Idem.....	2,11
Francisco Bibiloni Gelabert.....	Idem.....	2,16	Martín Bizañez Serra.....	Idem.....	3,71
Francisco Frast Eernat.....	Idem.....	2,08	Ignacio Noguera Morey.....	Idem.....	3,71
Melchor Rosselló.....	Idem.....	7,43	José Campins Plàz.....	Idem.....	2,48
Juan Bautista Gordiola Homar.....	Idem.....	1,49	Margarita Vidal Company.....	Idem.....	2,48
Juana Valcaneras Rosselló.....	Idem.....	2,97	Antonia Plàz Salas.....	Idem.....	8,91
Bartolomé Simonet Orell.....	Idem.....	2,97	Antonio Simonet Gordiola.....	Idem.....	5,45
Gabriel Eiera Rosselló.....	Idem.....	0,99	Pedro Rotger Rosselló.....	Idem.....	0,99
El mismo.....	Idem.....	0,99	Pedro J. Parats Simonet.....	Idem.....	2,97
Antonio Mús Reus.....	Idem.....	2,85	Gabriel Bibiloni Guardiola.....	Idem.....	2,48
Juan Sampol Isern.....	Idem.....	2,97			

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, y *Bol. Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca á 22 de Enero de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—636

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

Zona de Arenys de Mar.
Urbana fiscal.—Año de 1911.

D. Miguel Sitges Comes, Recaudador auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona antes mencionada,

Hago saber: (que) en los expedientes generales de apremio correspondientes á los pueblos quo luego se relacionarán, por los concepto y ejercicio expresados, con fechas 8 de Abril y 8 de Julio del año actual por la Agencia ejecutiva á cargo del anterior Arriendo en esta zona recaudatoria y con fechas de 11 y 21 del scinal por la Recaudación auxiliar de Contribuciones en esta zona, establecida por la Catalana general de Crédito, actual arrendataria del servicio de la Recaudación de

Contribuciones de esta provincia, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Relación que se cita.

Número del padrón.	PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS — Pesetas.	Número del padrón	PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS — Pesetas.
11	Arenys de Mar.....	Salomé de Mandivil.....	38,12	512	Canet de Mar.....	José Puig Carbó.....	4,11
182	Idem.....	Jaime Torner.....	24,95	517	Idem.....	El mismo.....	4,11
1.137	Idem.....	Magdaleena Clos.....	4,75	529	Idem.....	Heredero de Simón Puig.....	1,75
237	Calella.....	Herederos de Juan Cánovas	16,58	573	Idem.....	Adelaida Soler.....	1,75
448	Idem.....	Jaime Muxóns.....	3,51	579	Idem.....	Teresa Teixidor.....	1,10
699	Idem.....	Francisco Talís.....	4,25	588	Idem.....	Herederos de Dolores Ro.....	
915	Idem.....	Consuelo Salvador.....	30,34	642	Idem.....	camora.....	2,63
1.010	Idem.....	María y Teresa Bartra.....	3,65	647	Idem.....	Joaquín Grau.....	1,10
1.175	Idem.....	Antonio Montaña.....	2,29	755	Idem.....	Maria Torreña.....	9,60
1.176	Idem.....	El mismo.....	2,29	794	Idem.....	Joséfa Pujadas Torrons.....	5,36
1.177	Idem.....	El mismo.....	2,29	916	Idem.....	Francisco Tercuri Valls.....	2,19
1.182	Idem.....	El mismo.....	2,29	917	Idem.....	Juan Feliu Carbó.....	2,00
1.204	Idem.....	Francisco Baladía.....	2,37	958	Idem.....	Daniel Oliver.....	8,82
59	Canet de Mar.....	Maria Gual.....	1,94	715	Idem.....	Engracia Parera.....	5,71
173	Idem.....	Joaquín Mora Salva.....	2,68	716	Idem.....	Herederos de Jaime Mandil.....	8,33
190	Idem.....	Carles Carbonell.....	2,35	740	Idem.....	Guillermo Reverter.....	2,55
229	Idem.....	Viuda de Francisco Jover.....	1,75	766	Idem.....	Juan Roa.....	2,83
353	Idem.....	Ramona Montolis.....	2,11	461	Idem.....	Miguel Isern.....	2,45
360	Idem.....	Maria Soler.....	1,10				
489	Idem.....	Eusebio Prats García.....	1,94				

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo 3.^o del artículo citado, notifico dicha providencia á los deudores que

se relacionan anteriormente, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pue-

blo persona que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados

do la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4º, previiniendo á dichos contribuyentes morosos que, si transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación no satisfacen sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedanominados.

Arenys de Mar, 30 de Diciembre de 1911.
Miguel Sitges Comas. P—641

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Serón.

Cumplidos todos los trámites legales, á virtud de la falta de comparecencia de los mozos que se expresan al final al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en los días 3 y 17 de Marzo último, el Ayuntamiento de mi presidencia les ha declarado prófugos; en tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que sin pérdida de tiempo comparezcan ante mi Autoridad, á fin de que sean entregados á disposición de la Comisión mixta de Recrutamiento, para que no les pase mayor perjuicio.

A la vez suplico á todas las Autoridades, y ruego á los Agentes dependientes de ellas, procedan á la busca y captura de los prófugos, poniéndoles á mi disposición, á los órdenes de la Comisión mixta de Recrutamiento de Almería, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Antonio Borja Iglesias, hijo de Serafín y Cruces, número 18.

José María Yé'amos Yélamos, de Ezequiel y María, número 42.

José Antonio Caño Domene, de Manuel y Rosalía, número 70.

Serón, 21 de Abril de 1912.—El Alcalde, Manuel Verque. M—1719

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo.

No habiéndose reunido la representación de Acciones necesarias para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del ac-

tual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1º de Junio, á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de Acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, Doña Bárbara de Braganza, número 16, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 24 de Abril de 1912.—El Secretario, I. Pidal. X—955

Sociedad Electro-Hidráulica del Jerte.

Balance general en 31 de Diciembre de 1911, presentado á la Junta general ordinaria de Accionistas en 27 de Marzo de 1912, y aprobado por la misma,

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones, inmuebles & instalaciones.....	553.885,73
Depósito por fianzas.....	1.923,97
Almacén.....	22.892,65
Caja.....	10.302,83
Deudores varios.....	20.530,55
Recibos y facturas en cartera.....	14.833,31
Títulos en depósito por fianzas.....	62.500,00
	686.279,34

PASIVO	
Capital: Acciones.....	300.000,00
Obligaciones en circulación.....	169.500,00
Fianzas de los Administradores.....	62.500,00
Acreedores varios.....	89.106,04
Cupones de Obligaciones pendientes de pago.....	5.885,00
Títulos de idem id.....	11.000,00
Cupones de Acciones pendientes de pago.....	5.450,00
Amortización de Obligaciones.....	7.000,00

Pérdidas y Ganancias.	
Remanente de 1910.....	4.000,00
Saldo de la cuenta de explotación.....	32.338,30
	686.279,34

Numeración de las Obligaciones amortizadas en el sorteo verificado en Plasencia:

Catorce títulos números 17, 46, 98, 104, 215, 225, 235, 246, 260, 284, 298, 312, 319, 392.

El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios. X—958

Compañía de los ferrocarriles SUBURBANOS DE MÁLAGA

Balance al 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	825.000,00
Primer establecimiento: Concesiones, terrenos, inmuebles, vías, material, etcétera.....	9.079.750,23
Aprovisionamientos.....	491.380,15
Caja y Banco.....	235.396,57
Varios deudores.....	17.121,54
	10.648.648,49

PASIVO

Capital.....	4.000.000,00
Varios acreedores.....	6.644.958,29
Pérdidas y Ganancias.....	3.690,27
	10.648.648,49

El Consejo de Administración, Fl. Grumiaux.—Henri Thys.—Edouard Thys.—Léon Van Den Bosch.—Es copia conforme.—El Director, E. Campion. X—956